



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 24 de enero de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 00016-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD

Señoras/es:

DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN

GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN

DIRECTORES DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

Presente. -

Asunto : Precisiones para la implementación del proceso de contratación docente en plaza de educación básica y técnico productiva, así como de la renovación en plazas de educación técnico productiva para el año 2023

Referencia : Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con la finalidad de hacerles de conocimiento que, en el marco de la Ley N° 30328¹, se ha aprobado el dispositivo de la referencia, que aprueba la norma denominada: "*Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones*", cuya finalidad es establecer las disposiciones en relación al procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular (de los niveles de Inicial, Primaria y Secundaria), de Educación Básica Especial (Niveles de Educación Inicial y Primaria), de Educación Básica Alternativa (Ciclos Inicial Intermedio y Avanzado) y de Educación Técnico Productiva, en el marco del contrato de servicio docente.

En ese marco, y en virtud de la Única² Disposición Complementaria Transitoria dispuesta en la mencionada norma, esta Dirección General en coordinación con la Dirección Técnica Normativa de Docentes (DITEN) brinda precisiones, y se les hace llegar el cronograma respectivo para la realización e implementación del mencionado procedimiento para el año 2023.

Considerando lo antes señalado, se les precisa lo siguiente:

SOBRE LA CONTRATACIÓN EN PLAZAS DE EDUCACIÓN BÁSICA

1. Las DRE/GRE/UGEL deben asegurar la atención de los expedientes presentados por los postulantes, tanto de manera virtual; así como presencial, ello a efectos de que los postulantes que domicilian lejos de la sede de las UGEL puedan inscribirse

¹ Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones

² Para el año 2023 de manera excepcional la Dirección General de Desarrollo Docente del Ministerio de Educación emite el cronograma de actividades y establece precisiones adicionales para el desarrollo del referido proceso, las mismas que son comunicadas a las Direcciones Regionales de Educación, o las que hagan sus veces, y a las Unidades de Gestión Educativa Local.

De la misma manera, emite el cronograma de actividades y establece precisiones adicionales para la renovación de contrato en ETP y la evaluación de expedientes.

EXPEDIENTE: DITEN2023-INT-0019199

CLAVE: 61CBEC

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 58000





PERÚ

Ministerio
de Educación

en forma virtual, y los que domicilian cerca puedan realizar su inscripción de forma presencial, debiendo garantizar la participación de los postulantes en igualdad de condiciones.

2. Para la implementación del procedimiento de contratación en sus diferentes modalidades deberán tener en cuenta las siguientes fechas:
 - a. La contratación por situaciones diferenciadas³, se implementa desde el 30 de enero del 2023 hasta el 10 de febrero del 2023, para lo cual deben comunicar con la debida anticipación a las IIEE involucradas.
 - b. Las modalidades de contratación “Por resultados de la PUN” y de “Evaluación de expedientes”, se implementarán teniendo en cuenta las fechas establecidas en el cronograma que se adjunta al presente documento (Ver ANEXO I).
 - c. Las Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces tiene hasta el día 26 de enero de 2023, para aprobar el cronograma mediante acto resolutivo de acuerdo a las fecha indicadas, y remitirlo al Sr. Samuel Víctor Lope Llanqui, especialista de la DITEN, al siguiente correo electrónico: trayectoriaditen_01@minedu.gob.pe con teléfono de contacto: 949800605.
 - d. La conformación de los comités a cargo de las UGEL/DRE será hasta el 26 de enero del 2023. Asimismo, las resoluciones de conformación deberán ser remitidas al correo trayectoriaditen_01@minedu.gob.pe con teléfono de contacto 949800605.
 - e. Las plazas (orgánicas, eventuales y por reemplazo) a considerar en este procedimiento de contratación son aquellas con la condición de “vacante” en el sistema Nexus, teniendo especial atención que si existe plaza excedente deberá previamente ser reubicada a otra IE que evidencie requerimiento, no deben de considerarse aquellas plazas que por disposición del Poder Judicial han dispuesto su cautela. De la misma manera, son consideradas los contratos por bolsa de horas, del nivel secundaria EBR, EBA Ciclo Avanzado y las horas de educación física del nivel primaria EBR.
 - f. El Minedu a través de la DITEN realiza una prepublicación de las plazas el día 01 de febrero 2023, precisando que la misma se realiza teniendo en cuenta la información actualizada en el sistema Nexus al 27 de enero de 2023. Para la publicación final de la primera etapa y lo correspondiente a la segunda etapa de contratación, la UGEL es la responsable de la publicación en la fecha prevista en el cronograma.
 - g. Previo al inicio del proceso de contrato docente; sus despachos, bajo responsabilidad, deberán disponer a quien corresponda la actualización del sistema Nexus de todos los procesos que se han implementado como son: reasignación excepcional, encargatura, cuadro de horas, reingreso, destaques y otros movimientos, ello con la finalidad que puedan publicar el 100% de plazas vacantes.

SOBRE LA RENOVACIÓN EN PLAZAS DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA

³ En plazas que se ubican en IIEE por convenio, o IIEE que tienen la facultad de proponer. En plazas vacantes del área curricular de educación religiosa a propuesta de la ODEC.

Las horas del área curricular de Educación Física del nivel primaria igual o menor a 12 horas, a propuesta del director de la IE.

Propuesta en plazas vacantes por reemplazo con vigencia de hasta tres (3) meses, a propuesta del director de la IE, las cuales incluyen las licencias por maternidad de 98 días.

En las bolsas de horas iguales o menores a 20 horas que resulten desiertas en la primera etapa, previa propuesta del director de la IE.

EXPEDIENTE: DITEN2023-INT-0019199 CLAVE: 61CBEC

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 58000





PERÚ

Ministerio
de Educación

3. El numeral 29.1 del artículo 29 de la norma de contrato docente, aprobada por el Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU, ha regulado la renovación para los profesores contratados en plazas, entre estos, ha dispuesto que la renovación de la modalidad de educación técnico productiva, se realiza de forma anual, para lo cual el contratado debe cumplir con las siguientes condiciones:

(...)

- a) *Haber sido contratado en:*

(...)

- i) *Plazas de ETP con título de Profesor o Licenciado en educación, o con Título profesional universitario no pedagógico, o con Título profesional técnico.*

- ii) *Contar con evaluación favorable de su desempeño laboral.*

- iii) *Contar con vínculo laboral consecutivo mínimo de 3 meses en la misma vacante, contabilizado hasta un día hábil antes del inicio de evaluación de desempeño laboral.*

- iv) *La vacante, objeto de renovación, se encuentre disponible para el siguiente año lectivo y no esté dentro del número total de vacantes declaradas/identificadas como excedente en la IE/CETPRO de origen. (...).*

- v) *Los que cumplan con los requisitos señalados en el capítulo II del Título III, y apartado i) artículo 19.2 de la presente norma (para el caso de IIEE EIB).*

(...).

4. La evaluación de desempeño laboral será aplicada por el comité, debiendo tenerse en cuenta lo siguientes:

- 4.1 En caso el CETPRO cuente con Director, el comité de evaluación de desempeño se conforma por:

- a) El director en condición de designado o encargado de puesto o de función, en ETP.
b) Un especialista de educación de CETPRO.

- 4.2 En caso el CETPRO no cuente con Director, el comité de evaluación de desempeño se conforma por:

- a) El Jefe de Gestión Pedagógica y
b) Un especialista de educación en ETP.

5. El comité evalúa al profesor según los factores de desempeño laboral señalados en el Anexo 17 de la norma que regula la contratación, teniendo en cuenta el cronograma, detallado en el Anexo II.

6. Las plazas (orgánicas, eventuales y por reemplazo) a considerar en este procedimiento de contratación son aquellas con la condición de “vacante” en el sistema Nexus. Se les precisa que, si la plaza es excedente deberá previamente ser reubicada a otra IE que evidencia requerimiento, no se consideran aquellas que por disposición del Poder Judicial no deben ser considerada en el presente procedimiento.

Por otro lado, se les precisa, que cuando la norma de contratación docente⁴, haga referencia a la “contratación excepcional”, debe entender que se hace referencia a la

⁴ Artículo 17.9, 18.16, y Anexo 6 de la norma de contrato docente

EXPEDIENTE: DITEN2023-INT-0019199 CLAVE: 61CBEC

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 58000





PERÚ

Ministerio
de Educación

“contratación por situaciones diferenciadas”. Asimismo, se les recuerda que en caso las UGEL de sus jurisdicciones formulen reajustes al cronograma, sus despachos deberán tener en cuenta que la reducción de los plazos, no debe afectar las actividades asignadas a los profesores.

Considerando lo antes señalado, agradeceré que sus despachos gestionen, habiliten y adopten las acciones correspondientes en el marco de sus competencia para que el proceso de contratación docente del 2023, se implemente de manera presencial y virtual, considerando el contexto actual que atraviesa el país a nivel nacional, esto con la finalidad de no afectar las aspiraciones de los profesores que van a participar en el presente proceso de contratación docente.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(firmado digitalmente por)

GUILLERMO MANUEL MOLINARI PALOMINO
Director General de Desarrollo Docente

Cc.
DIGEGED
DITEN

EXPEDIENTE: DITEN2023-INT-0019199 CLAVE: 61CBEC

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 58000

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





PERÚ

Ministerio
de Educación**ANEXO I**

Contratación por la PUN			
Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	FECHAS
1	Prepublicación de plazas	Minedu	01 de febrero
2	Presentación de requisitos	Postulante	30 de enero al 02 de febrero
3	Evaluación de expedientes que cumplen con los requisitos.	Comité de contratación	30 de enero al 03 de febrero
4	Publicación de resultados preliminares	Comité de contratación	06 de febrero
5	Presentación de reclamos	Postulante	07 y 08 de febrero
6	Absolución de reclamos	Comité de contratación	08 y 09 de febrero
7	Publicación Final de resultados ⁵	Comité de contratación	10 de febrero
8	Publicación final de plazas para la adjudicación	Comité de contratación	10 de febrero
9	Adjudicación de plazas en estricto orden de mérito.	Comité de contratación	13 al 17 de febrero
10	Emisión de resolución de contrato a través del NEXUS	DRE y UGEL	20 y 21 de febrero
Contratación por evaluación de expedientes			
11	Publicación de plazas	DRE y UGEL	20 de febrero
12	Inscripción de postulantes	Postulante	21 al 24 de febrero
13	Evaluación de expedientes	Comité de contratación	27 de febrero al 02 de marzo
14	Publicación de resultados preliminares	Comité de contratación	03 de marzo
15	Presentación de reclamos	Comité de contratación	06 y 07 de marzo
16	Absolución de reclamos	Comité de contratación	07 y 08 de marzo
17	Publicación Final de resultados	Comité de contratación	09 de marzo
18	Publicación final de plazas ⁶	DRE y UGEL	10 de marzo
19	Adjudicación de plazas en estricto orden de mérito.	Comité de contratación	13 al 16 de marzo
20	Emisión de resolución de Contrato a través del NEXUS	UGEL y DRE	16 y 17 de marzo

⁵ La DRE o UGEL publica la lista de plazas vacantes para el inicio de la modalidad de contratación por la PUN.

⁶ La DRE o UGEL publica la lista de plazas vacantes para el inicio de la modalidad de contratación por evaluación de resultado

EXPEDIENTE: DITEN2023-INT-0019199 CLAVE: 61CBEC

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 58000





PERÚ

Ministerio
de Educación**ANEXO II**

Renovación de contrato				
Nº		ACTIVIDAD	RESPONSABLES	FECHAS
1	Evaluación de desempeño laboral docente	Presentar desistimiento a la evaluación de desempeño docente ante la dirección de la IE o UGEL según corresponda.	Postulante	30 y 31 de enero
2		Evaluar el desempeño laboral del docente contratado del servicio docente.	El comité	01 al 03 de febrero
3		Presenta reclamo a la evaluación.	Postulante	06 de febrero
4		Absuelve el reclamo.	El comité	07 de febrero
5	Renovación de contrato	Elevar a la UGEL el oficio de propuesta de contrato de servicio docente para el año lectivo 2023	El comité	08 al 09 de febrero
6		Verifica que los profesores a quienes se les renovará el contrato cumplan con las condiciones señaladas.	El área de personal de la UGEL o quien haga sus veces	10 al 13 de febrero
7		Publicar la relación de los profesores a quienes se les renovará el contrato		14 de febrero
8		Publicar la relación de los profesores cuya vacante en la que laboraron no se encuentra disponible		15 de febrero
9		Emitir la resolución que aprueba el contrato	DRE y UGEL	16 de febrero
10		Comunicar al comité, la relación de los profesores a los que se les renovará un periodo adicional de su contrato	El área de personal de la UGEL o quien haga sus veces	17 de febrero
11		Reportar a la DRE o la que haga sus veces, las vacantes nuevas y las vacantes donde no se haya renovado contrato	UGEL	17 de febrero
Contratación por evaluación de expediente				
12		Publicación de plazas	DRE y UGEL	15 de febrero
13		Inscripción de postulantes	Postulante	16 al 20 de febrero
14		Evaluación de expedientes	Comité de contratación	17 al 20 de febrero
15		Publicación de resultados preliminares	Comité de contratación	21 de febrero
16		Presentación de reclamos	Comité de contratación	22 y 23 de febrero
17		Absolución de reclamos	Comité de contratación	23 y 24 de febrero
18		Publicación Final de resultados	Comité de contratación	24 de febrero
19		Adjudicación de plazas en estricto orden de mérito.	Comité de contratación	27 de febrero
20		Emisión de resolución de Contrato a través del NEXUS	UGELy DRE	28 de febrero

EXPEDIENTE: DITEN2023-INT-0019199 CLAVE: 61CBEC

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx
BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024www.gob.pe/mineduCalle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 58000

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

